

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 19 JUL. 2019

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- b) El Decreto Exento N° 0247 de fecha 16.01.2019 que aprueba el programa de actividades de la Oficina de Deporte y Recreación para el Año 2019.
- c) El Decreto Exento N° 2455 de fecha 17.05.2019 que modifica al decreto Exento N° 0247 de fecha 16.01.2019.
- d) El Decreto Exento N° 3472 de fecha 12.07.2019 que modifica al decreto Exento N° 0247 de fecha 16.01.2019 y Decreto Exento N° 2455 de fecha 17.05.2019.
- e) La Carta del Club Deportivo Social y Cultural Ciclismo de Puerto Varas, mediante la cual solicitan apoyo económico para participar en el mundial UCI Master que se realizara en la Ciudad de Poznan, Polonia.
- f) El certificado N°000034 de fecha 03.07.2019 que aprueba el Acuerdo N° 886 del Honorable Consejo Municipal adoptado en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 02 de Julio del año 2019 y aprobado mediante Decreto N° 3266 de fecha 03 de Julio del año 2019.
- g) El Decreto N°3266 de fecha 03.07.2019
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Julio 2019.
- i) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- a) Que, es de vital importancia para el municipio promover a la comunidad los valores de la vida sana y la realización de actividades deportivas que permitan tener una mejor calidad de vida.
- b) Que, el Club Social y Cultural Ciclismo de Puerto Varas, cuenta con 3 campeones nacionales, dos de los cuales asistieron a una fecha de la UCI World en México. Instancia a la cual lograron la clasificación al Mundial UCI Master Polonia, el cual se realizará entre el 28 de agosto y 1 de septiembre del año 2019.
- c) La necesidad de difundir el deporte y la recreación, en una competencia de alto nivel, con los mejores del mundo, como lo es el UCI Master y representando de la mejor manera a Chile y Puerto Varas.
- d) Que, el Artículo N° 4 letras E), K) y L) de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, establece que en la Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la recreación, promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

3542

DECRETO EXENTO N° _____ /

1. **APUÉBESE** como actividad Municipal, la participación del Club Deportivo Social y Cultural Ciclismo de Puerto Varas en el Mundial UCI Master, en la Ciudad de Poznan, Polonia, de acuerdo al decreto N° 3266 de fecha 03.07.2019 que aprueba los acuerdo N° 884 al 890, adoptados en la Nonagésima cuarta sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas.
2. **NOMBRESE** a Don Robinson Segundo Miranda Weiderhold Pasaporte N° P10226651, Don Juan Manuel Lobos Lobos Pasaporte N° F20981371 y Don Pedro Hernán Bernales Vera Pasaporte N° P07373272, Representantes Oficiales de la Comuna de Puerto Varas – Chile en el Mundial UCI Master Poznan, Polonia 2019.
3. **AUTORÍCESE** la compra de pasajes aéreos Puerto Montt – Santiago – Poznan/Polonia, ida y regreso para los deportistas antes mencionados.
4. **IMPÚTESE** el gasto por este concepto a la cuenta N° 24.01.008, correspondiente a "Premios y Otros", del presupuesto municipal vigente, el cual no puede sobrepasar los \$ 4.200.000.- (Léase, cuatro millones doscientos mil pesos).

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS